

RV: URGENTE NOTIFICA ADMISION TUTELA RAD. 210-2021 KATERINE PACHECO JULIO Vs CNSC - GOBERMAG Y OTROS.

Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Lun 28/06/2021 11:56

Para: Diana Milena Silva Fuquen <dsilva@cncs.gov.co>**CC:** Carolina Rojas Rojas <lrojas@cncs.gov.co>; Vanessa Torres Cely <vtorres@cncs.gov.co> 2 archivos adjuntos (12 MB)

2021-284 (2).pdf; ActaReparto - 2021-06-18T164300.323 (1).pdf;

TERMINO 2 DIAS - ORDENA PUBLICAR**KATERINE PACHECO JULIO 202100210 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA TUTELA TERRITORIAL BOYACÁ, CESAR Y MAGDALENA MILENA SILVA****De:** Juzgado 02 Familia Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 28 de junio de 2021 8:19**Para:** Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>; notificacionjudicial@magdalena.gov.co <notificacionjudicial@magdalena.gov.co>; talentohumano@magdalena.gov.co <talentohumano@magdalena.gov.co>; contacto@sedmagdalena.gov.co <contacto@sedmagdalena.gov.co>; notificacionesjudiciales@sedmagdalena.gov.co <notificacionesjudiciales@sedmagdalena.gov.co>; kapaju2105@hotmail.com <kapaju2105@hotmail.com>; granadosarmando29@gmail.com <granadosarmando29@gmail.com>**Asunto:** URGENTE NOTIFICA ADMISION TUTELA RAD. 210-2021 KATERINE PACHECO JULIO Vs CNSC - GOBERMAG Y OTROS.**REPÚBLICA DE COLOMBIA****RAMA JUDICIAL****DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA**

OFICIO NRO. 0418

Santa Marta, 21 DE JUNIO DE 2021

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVILnotificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Señores

GOBERNACION DEL MAGDALENA

notificacionjudicial@magdalena.gov.co

Señores

AREA TALENTO HUMANO GOBERNACION MAGDALENA

talentohumano@magdalena.gov.co

Señores

AREA TALENTO HUMANO – SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

contacto@sedmagdalena.gov.co

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION MAGDALENA

notificacionesjudiciales@sedmagdalena.gov.co

Señores

SINALTROADICOL (sindicato conformado por funcionarios administrativos del sector educativo de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena)

NOTIFICADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION

Señora

KATERINE PACHECO JULIO

kapaju2105@hotmail.com

granadosarmando29@gmail.com

Señores

Aspirantes de la Convocatoria No.1303 del 2019, Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, convocada mediante Acuerdo No. CNSC -20191000004476 del 14-05- 2019, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección para proveer definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.

(NOTIFICADOS A TRAVÉS DE LA CNSC)

Radicación No. 47001-31-60-002-TERMINO 2 DIAS-00 Acción: Tutela promovida por KATERINE PACHECO JULIO Accionados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – GOBERNACION DEL MAGDALENA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en providencia del 21 DE JUNIO DE 2021, se le NOTIFICA, así:

“PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela formulada por KATERINE PACHECO JULIO contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – GOBERNACION DEL MAGDALENA - SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.

SEGUNDO: Por considerar que les asiste un interés en las resultas del proceso, VINCULAR, a: 1.) Organización Sindical SINALTROADICOL, sindicato conformado por funcionarios administrativos del sector educativo de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena; así mismo al Área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena y Área de Talento Humano de la Gobernación departamental del Magdalena, y a los Aspirantes de la Convocatoria No.1303 del 2019, Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, convocada mediante Acuerdo No. CNSC -20191000004476 del 14-05- 2019, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección para proveer definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.

TERCERO: CONCEDER a la accionada y entidades vinculadas el término de dos (2) días para que rindan un informe acerca de los hechos en que se soportó el libelo genitor, advirtiéndole que de no hacerlo se dará aplicación a lo normado por el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO.- REQUERIR a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC a efectos que realicen notificación, a través de la página web de dicha comisión y/o enlace SIMO (Sistema de apoyo para la igualdad el mérito y la oportunidad), o el medio más idóneo de que dispongan para tal fin, debiendo suministrarles a dichos aspirantes, copia de la acción de tutela con sus respectivos anexos, y el presente auto admisorio, para que en el término de dos (02) días que si lo consideran pertinente se vinculen y alleguen los documentos en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción. Las entidades deberán allegar al día siguiente de su notificación los respectivos soportes.

QUINTO. Niéguese la medida provisional solicitada por cuanto, la misma constituye el objeto de la decisión que deberá adoptarse.

SEXTO. - Por la secretaría del juzgado, REALIZAR las actuaciones pertinentes, para publicar el auto admisorio y escrito de tutela, en la página web de la Rama Judicial, con la finalidad de que terceros indeterminados conozcan la misma, y si es de su interés se hagan parte.

SEPTIMO.-. Por Secretaría LIBRAR las comunicaciones que sean necesarias para enterar a las partes, siempre por el medio más expedito posible..”

Se anexa escrito de tutela y anexos, advirtiéndose a la CNS que deberán cumplir con la carga de notificación a los aspirantes, y a la SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL que deberán cumplir con la carga de notificar al SINDICATO vinculado.

HERNAN SINNING ORGULLOSO
Secretario

**Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta**

Calle 23 No. 5 – 63, Oficina 209

Tel: 4212041

Edificio Benavides Macea

Santa Marta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**CNSC**COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad

Notificaciones Judiciales -- CNSCnotificacionesjudiciales@cns.gov.co //// www.cns.gov.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!